



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2019 DEL PLENO DE LA E.L.A.  
DE CASTIL DE CAMPOS**

**ASISTENTES**

**Presidente de la Junta Vecinal**

D. Zacarías Galera Luque

**Vocales**

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Dña. Rosa Ordóñez Mérida

**Secretaria-Interventora Acctal**

Dña. María Rosario Ruiz Roldán

En la Villa de Castil de Campos, el día 25 de octubre, a las 18:00 horas y bajo la Presidencia de D. Zacarías Galera Luque, Presidente de la Junta Vecinal en funciones, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Rosario Ruiz Roldán, Secretaria-Interventora Acctal., de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, inicia el acto preguntando si alguno de los presentes tienen observaciones o reparos que formular a las actas de las sesiones de

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

fecha veintiseis de julio de dos mil diecinueve y diez de septiembre de dos mil diecinueve.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se somete a votación, y se aprueba el Acta transcrita con anterioridad por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

### **SEGUNDO. DECRETOS E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Por la Presidencia de la Junta Vecinal se da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Se da cuenta de las resoluciones libradas desde la sesión anterior, siendo estas desde la número 72/2019 de fecha 30 de julio a la 104/2019 de fecha 24 de octubre de 2019.

Los miembros de la Corporación se dan cuenta de la relación de Decretos e informes de alcaldía por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

### **TERCERO. DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE INFORMES TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS Y SU REMISIÓN AL MINISTERIO.**

Se da cuenta del expediente 481/2019 de Informe sobre la ejecución trimestral del presupuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, adjunto remito los datos de ejecución del presupuesto

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

correspondiente al final del *tercer* trimestre, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- a) Se **cumplen** los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Pleno del Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos, se da cuenta del mismo.

### **CUARTO. DAR CUENTA DE VARIAS PROPUESTA DE PARTICULARES Y RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS SI PROCEDE.**

Recibido solicitud en Registro General de la ELA de Castil de Campos, con número de registro 493 de fecha 10 de octubre de 2019, por parte de Doña Balbina Cabello Jurado, en el que expone que la situación del mercadillo todos los domingos y todo lo que conlleva el mismo, dificulta la convivencia en la Calle La Fuente, solicita adherirse a la solicitud presentada por varios vecinos de la Calle La Fuente, para el traslado o rotación del mercadillo.

Recibido solicitud en Registro General de la ELA de Castil de Campos, con número de registro 496 de fecha 11 de octubre de 2019, por parte de Doña Antonia Alba Jurado, en el que expone que la situación del mercadillo todos los domingos y todo lo que conlleva el mismo, dificulta la convivencia en la Calle La Fuente, solicita adherirse a la solicitud presentada por varios vecinos de la Calle La Fuente, para el traslado o rotación del mercadillo.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

El Pleno de la Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos, acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes recibida las anteriores solicitudes, proceder a una rotación del mercadillo de los domingos en Castil de Campos, siendo la disposición del mercadillo la siguiente:

- 1ª Semana de mes: Calle La Fuente.
- 2ª Semana de mes: Recinto Ferial.
- 3ª Semana de mes: Calle La Fuente.
- 4ª Semana de mes: Recinto Ferial.

Recibido solicitud en Registro General de la ELA de Castil de Campos, con número de registro 497 de fecha 11 de octubre de 2019, por parte de Doña Araceli Burgos Molina, en el que expone que en la entrada de la puerta de la farmacia de Castil de Campos, casi siempre hay un coche aparcado dificultando el acceso a la misma, para personas mayores y niños, solicita retirar el aparcamiento para facilitar el acceso a la farmacia.

El Pleno de la Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos, acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, proceder a la anulación del mismo para facilitar el acceso a la farmacia.

### **QUINTO. ESTABLECIMIENTO CALENDARIO DÍAS FESTIVOS 2020.**

Por la presidencia se propone a los asistentes, que sean considerados como festivos en la localidad en el año 2020, los próximos días, 17 de enero y 9 de octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

Y el pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda prestar su aprobación a dicha propuesta.

**SEXTO. ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS FECHAS Y HORARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL.**

Aprobado en Pleno Organizativo de fecha 25 de junio de 2019, la siguiente periodicidad de las Sesiones Plenarias de la Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos:

- Celebrar sesión ordinaria con periodicidad trimestral, en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.
- Fijar su celebración el último viernes del mes, preferiblemente a las 18,00 horas.

Se propone cambiar el último viernes del mes, preferiblemente a la 18:00 horas, al último jueves del mes, preferiblemente a las 20:30 horas.

Sometido el mismo a votación se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

**SÉPTIMO. ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE LA CALLE PRIEGO FASE 2".**

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Recibido el siguiente informe de la Mesa de Contratación de la ELA de Castil de Campos, en relación al Contrato Mixto de Suministro y obra por procedimiento abierto simplificado para la ejecución del proyecto, Remodelación de la Calle Priego Fase 2:

**"ASUNTO:** PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

**PROMOTOR:** ELA DE CASTIL DE CAMPOS

**OBRA:** REMODELACIÓN DE LA CALLE PRIEGO FASE 2 LOTE 1 (Excavación, Movimiento de Tierras y Gestión de residuos)

**PRESUPUESTO TIPO DE LICITACIÓN:** 18.067,53 € (IVA EXCLUIDO)

Antonio Casado Malagón, Arquitecto colegiado nº 004815 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en relación al asunto **INFORMA:**

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2019 se constituye la Mesa de Contratación procediéndose a la apertura de sobres A. Una vez revisada la documentación de los sobres A y dado que está completa, se procede a la apertura de los sobres B.

Una vez analizada la referida documentación, cabe hacer las siguientes consideraciones.

### 2.RELACIÓN DE CONCURSANTES

Se han presentado ofertas correspondientes a dos empresas, con las siguientes proposiciones económicas, a saber:

Nº de sobre	Licitadores	Precio propuesto
1	David Páez Moral	15.357,40 €
2	Domingo Molina Perálvarez	17.900,00 €

### 3.OBJETO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

De acuerdo con la cláusula primera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, constituye el objeto de este proceso la adjudicación del contrato: "Remodelación de la Calle Priego Fase 2" (LOTE 1).

El contrato mixto cuyo objeto se ha indicado anteriormente incluye la ejecución de las obras correspondientes al proyecto redactado por el arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, D. Manuel Gómez Martínez.

#### 4.OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar las características técnicas de las ofertas presentadas por las citadas empresas en función de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la presente licitación pública.

#### 5.BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La puntuación de las distintas ofertas se realiza atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima "Criterios de Adjudicación" del Pliego que rige el proceso de adjudicación.

De acuerdo a esta cláusula:

*Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.*

- **Precio. Puntuación máxima: 60 puntos.**- *Se valorará asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, y el resto de las ofertas serán proporcionalmente. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.*

- **Plazo de ejecución. Puntuación máxima: 30 puntos.**- *La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.*

- **Plazo de garantía. Puntuación máxima: 10 puntos.**- *La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.*

#### a)Ofertas anormalmente bajas

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

De acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que rige el concurso:

*Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros: (- 25 unidades porcentuales del precio base de licitación).*

En relación a esta cláusula, ninguna de las ofertas presentadas cumple los parámetros para calificarla de anormalmente baja.

### **b)Proposición económica**

Se valorará asignando la máxima puntuación (60 puntos) a la proposición económicamente más baja, y el resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente. Por tanto, la fórmula empleada para dar la puntuación será:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{(\text{Pres. Base de Licitación} - \text{Oferta a puntuar}) \times 60 \text{ puntos}}{\text{Pres. Base de Licitación} - \text{Oferta más baja}}$$

Se refleja a continuación la puntuación de las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Precio propuesto	Puntuación
David Páez Moral	15.357,40 €	60,00
Domingo Molina Perálvarez	17.900,00 €	3,71

### **c)Plazo de ejecución**

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019





## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

La oferta más ventajosa para la Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. De este modo se dotará con 30 puntos a la oferta que reduzca más el plazo de ejecución y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{(\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta a puntuar}) \times 30 \text{ puntos}}{\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta más baja}}$$

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.
- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Plazo Ejecución (Días)	Puntuación
David Páez Moral	60	20,00
Domingo Molina Perálvarez	30	30,00

### **d)Plazo de garantía**

La oferta más ventajosa para la Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. De este modo se dotará con 10 puntos a la oferta que ofrezca el mayor plazo de garantía y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{\text{Oferta a puntuar} \times 10 \text{ puntos}}{\text{Plazo de Garantía Máximo}}$$

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Plazo Garantía (Años)	Puntuación
David Páez Moral	4	10,00
Domingo Molina Perálvarez	2	5,00

### 6.RESUMEN DE LA VALORACIÓN

La puntuación de las distintas ofertas se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en la Cláusula 10 "Criterios de Adjudicación" del Pliego que rige el proceso de adjudicación. El resumen de puntuación de los diferentes aspectos valorados es el siguiente:

Licitadores	Puntuación
<b>David Páez Moral</b>	<b>90,00</b>
Domingo Molina Perálvarez	38,71

### 7.CONCLUSIÓN

Tras el estudio de las ofertas presentadas y la valoración de las mismas, el técnico que suscribe estima, según su leal saber y entender, que la oferta más ventajosa en atención a los requisitos del Pliego de Condiciones, es la presentada por la empresa **David Páez Moral** por un importe de **15.357,40 €**, por lo que se propone, salvo superior criterio, la adjudicación de las obras de "Remodelación de la Calle Priego Fase 2" (LOTE 1) de Castil de Campos, a la mencionada empresa y por la oferta reseñada.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

**ASUNTO:** PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
**PROMOTOR:** ELA DE CASTIL DE CAMPOS  
**OBRA:** REMODELACIÓN DE LA CALLE PRIEGO FASE 2 LOTE 2 (Suministro de obra)  
**PRESUPUESTO TIPO DE LICITACIÓN:** 13.100,52 € (IVA EXCLUIDO)

Antonio Casado Malagón, Arquitecto colegiado nº 004815 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en relación al asunto **INFORMA:**

### 8. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2019 se constituye la Mesa de Contratación procediéndose a la apertura de sobres A. Una vez revisada la documentación de los sobres A y dado que está completa, se procede a la apertura de los sobres B.

Una vez analizada la referida documentación, cabe hacer las siguientes consideraciones.

### 9. RELACIÓN DE CONCURSANTES

Se han presentado ofertas correspondientes a dos empresas, con las siguientes proposiciones económicas, a saber:

Nº de sobre	Licitadores	Precio propuesto
1	David Páez Moral	12.700,00 €
2	Domingo Molina Perálvarez	12.050,00 €

### 10. OBJETO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la cláusula primera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, constituye el objeto de este proceso la adjudicación del contrato: "Remodelación de la Calle Priego Fase 2" (LOTE 2).

El contrato mixto cuyo objeto se ha indicado anteriormente incluye la ejecución de las obras correspondientes al proyecto redactado por el arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, D. Manuel Gómez Martínez.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

### 11.OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar las características técnicas de las ofertas presentadas por las citadas empresas en función de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la presente licitación pública.

### 12.BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La puntuación de las distintas ofertas se realiza atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima "Criterios de Adjudicación" del Pliego que rige el proceso de adjudicación.

De acuerdo a esta cláusula:

*Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.*

- **Precio. Puntuación máxima: 60 puntos.**- Se valorará asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, y el resto de las ofertas serán proporcionalmente. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

- **Plazo de ejecución. Puntuación máxima: 30 puntos.**- La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.

- **Plazo de garantía. Puntuación máxima: 10 puntos.**- La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.

#### a)Ofertas anormalmente bajas

De acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que rige el concurso:

*Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley*

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros: (- 25 unidades porcentuales del precio base de licitación).

En relación a esta cláusula, ninguna de las ofertas presentadas cumple los parámetros para calificarla de anormalmente baja.

### **b)Proposición económica**

Se valorará asignando la máxima puntuación (60 puntos) a la proposición económicamente más baja, y el resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente. Por tanto, la fórmula empleada para dar la puntuación será:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{(\text{Pres. Base de Licitación} - \text{Oferta a puntuar}) \times 60 \text{ puntos}}{\text{Pres. Base de Licitación} - \text{Oferta más baja}}$$

Se refleja a continuación la puntuación de las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Precio propuesto	Puntuación
David Páez Moral	12.700,00 €	22,88
Domingo Molina Perálvarez	12.050,00 €	60,00

### **c)Plazo de ejecución**

La oferta más ventajosa para la Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. De este modo se dotará con 30 puntos a la oferta que reduzca más el plazo de ejecución y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{(\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta a puntuar}) \times 30 \text{ puntos}}{\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta más baja}}$$

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.
- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Plazo Ejecución (Días)	Puntuación
David Páez Moral	60	20,00
Domingo Molina Perálvarez	30	30,00

**d)Plazo de garantía**

La oferta más ventajosa para la Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. De este modo se dotará con 10 puntos a la oferta que ofrezca el mayor plazo de garantía y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{\text{Oferta a puntuar} \times 10 \text{ puntos}}{\text{Plazo de Garantía Máximo}}$$

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.
- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Plazo Garantía (Años)	Puntuación
David Páez Moral	4	10,00
Domingo Molina Perálvarez	2	5,00

Código seguro de verificación (CSV):

85BF FB25 717D 89F3 BB31



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

### 13.RESUMEN DE LA VALORACIÓN

La puntuación de las distintas ofertas se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en la Cláusula 10 "Criterios de Adjudicación" del Pliego que rige el proceso de adjudicación. El resumen de puntuación de los diferentes aspectos valorados es el siguiente:

Licitadores	Puntuación
David Páez Moral	52,88
<b>Domingo Molina Perálvarez</b>	<b>95,00</b>

### 14.CONCLUSIÓN

Tras el estudio de las ofertas presentadas y la valoración de las mismas, el técnico que suscribe estima, según su leal saber y entender, que la oferta más ventajosa en atención a los requisitos del Pliego de Condiciones, es la presentada por la empresa Domingo Molina Perálvarez por un importe de 12.050,00 €, por lo que se propone, salvo superior criterio, la adjudicación de las obras de "Remodelación de la Calle Priego Fase 2" (LOTE 2) de Castil de Campos, a la mencionada empresa y por la oferta reseñada.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

**ASUNTO:** PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

**PROMOTOR:** ELA DE CASTIL DE CAMPOS

**OBRA:** REMODELACIÓN DE LA CALLE PRIEGO FASE 2 LOTE 3 (Suministro de fontanería y saneamiento)

**PRESUPUESTO TIPO DE LICITACIÓN:** 14.673,45 € (IVA EXCLUIDO)

Antonio Casado Malagón, Arquitecto colegiado nº 004815 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en relación al asunto **INFORMA:**

### 15. ANTECEDENES

Con fecha 25 de octubre de 2019 se constituye la Mesa de Contratación procediéndose a la apertura de sobres A. Una vez revisada la documentación de los sobres A y dado que está completa, se procede a la apertura de los sobres B.

Una vez analizada la referida documentación, cabe hacer las siguientes consideraciones.

### 16. RELACIÓN DE CONCURSANTES

Se han presentado ofertas correspondientes a dos empresas, con las siguientes proposiciones económicas, a saber:

Nº de sobre	Licitadores	Precio propuesto
1	David Páez Moral	13.173,43 €
2	Domingo Molina Perálvarez	13.000,00 €

### 17. OBJETO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la cláusula primera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, constituye el objeto de este proceso la adjudicación del contrato: "Remodelación de la Calle Priego Fase 2" (LOTE 3).

El contrato mixto cuyo objeto se ha indicado anteriormente incluye la ejecución de las obras correspondientes al proyecto redactado por el arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, D. Manuel Gómez Martínez.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019





## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

### 18.OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar las características técnicas de las ofertas presentadas por las citadas empresas en función de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la presente licitación pública.

### 19.BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La puntuación de las distintas ofertas se realiza atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima "Criterios de Adjudicación" del Pliego que rige el proceso de adjudicación.

De acuerdo a esta cláusula:

*Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.*

- **Precio. Puntuación máxima: 60 puntos.**- *Se valorará asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, y el resto de las ofertas serán proporcionalmente. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.*

- **Plazo de ejecución. Puntuación máxima: 30 puntos.**- *La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.*

- **Plazo de garantía. Puntuación máxima: 10 puntos.**- *La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.*

#### a)Ofertas anormalmente bajas

De acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que rige el concurso:

*Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley*

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes

parámetros: (- 25 unidades porcentuales del precio base de licitación).

En relación a esta cláusula, ninguna de las ofertas presentadas cumple los parámetros para calificarla de anormalmente baja.

### **b)Proposición económica**

Se valorará asignando la máxima puntuación (60 puntos) a la proposición económicamente más baja, y el resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente. Por tanto, la fórmula empleada para dar la puntuación será:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{(\text{Pres. Base de Licitación} - \text{Oferta a puntuar}) \times 60 \text{ puntos}}{\text{Pres. Base de Licitación} - \text{Oferta más baja}}$$

Se refleja a continuación la puntuación de las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Precio propuesto	Puntuación
David Páez Moral	13.173,43 €	53,78
Domingo Molina Perálvarez	13.000,00 €	60,00

### **c)Plazo de ejecución**

La oferta más ventajosa para la Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. De este modo se dotará con 30 puntos a la oferta que reduzca más el plazo de ejecución y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{(\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta a puntuar}) \times 30 \text{ puntos}}{\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta más baja}}$$

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS**

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.
- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Plazo Ejecución (Días)	Puntuación
David Páez Moral	60	20,00
Domingo Molina Perálvarez	30	30,00

**d)Plazo de garantía**

La oferta más ventajosa para la Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. De este modo se dotará con 10 puntos a la oferta que ofrezca el mayor plazo de garantía y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{\text{Oferta a puntuar} \times 10 \text{ puntos}}{\text{Plazo de Garantía Máximo}}$$

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.
- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Plazo Garantía (Años)	Puntuación
David Páez Moral	4	10,00
Domingo Molina Perálvarez	2	5,00

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

## 20.RESUMEN DE LA VALORACIÓN

La puntuación de las distintas ofertas se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en la Cláusula 10 "Criterios de Adjudicación" del Pliego que rige el proceso de adjudicación. El resumen de puntuación de los diferentes aspectos valorados es el siguiente:

Licitadores	Puntuación
David Páez Moral	83,78
<b>Domingo Molina Perálvarez</b>	<b>95,00</b>

## 21.CONCLUSIÓN

Tras el estudio de las ofertas presentadas y la valoración de las mismas, el técnico que suscribe estima, según su leal saber y entender, que la oferta más ventajosa en atención a los requisitos del Pliego de Condiciones, es la presentada por la empresa Domingo Molina Perálvarez por un importe de 13.000,00 €, por lo que se propone, salvo superior criterio, la adjudicación de las obras de "Remodelación de la Calle Priego Fase 2" (LOTE 3) de Castil de Campos, a la mencionada empresa y por la oferta reseñada."

EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE ELA DE CASTIL DE CAMPOS acuerda, basándose en los datos del informe propuesto por la Mesa de Contratación, la adjudicación del Contrato Mixto de Suministro y obra por procedimiento abierto simplificado para la ejecución del proyecto, Remodelación de la Calle Priego Fase 2, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, según lo siguiente:

- LOTE 1: Páez e Hijos, S.L. por importe de 15.357,40 € más IVA.
- LOTE 2: Domingo Molina Perálvarez, por importe de 12.050,00 € más IVA.
- LOTE 3: Domingo Molina Perálvarez, por importe de 13.000,00 € más IVA.

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

**OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El vocal D. Tomás Muñoz solicita información del estado en que se encuentra el punto de agua de curas fitosanitarias.
- El vocal D. Zacarías Galera Luque solicita se estudie la posibilidad de celebrar una fiesta fin de año en el Edificio de Usos Múltiples.
- El vocal Dña. Rosa Ordóñez solicita información del estado en que se encuentra la depuradora de Castil de Campos.
- El vocal Dña. María Trinidad Onieva solicita se estudie el asunto de las colonias de gatos que se están formando en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 19:17 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º  
El Presidente en funciones,

La Secretaria-Interventora Acctal.,

Fdo.: Zacarías Galera Luque

Fdo.: María Rosario Ruiz Roldán

Código seguro de verificación (CSV):

**85BF FB25 717D 89F3 BB31**



85BFFB25717D89F3BB31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal en funciones, D. GALERA LUQUE ZACARIAS el 7/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 7/11/2019